Declaración Jurada De Mantenimiento De Ofertas de la Firma LEAL EMPRENDIMIENTOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.

FORMULARIO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID.:389267

A: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de LEAL EMPRENDIMIENTOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. para la Contratación Directa con número de ID 389267, para el suministro de Insumos y Reactivos para el Laboratorio Municipal.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de Ciudad del Este por la suma de Gs. 75.000 (Guaraníes setenta y cinco mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o recibir la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
d. Cuando se compruebe que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando estas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes indicadas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación extrajudicial deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: NIMIO VILLALBA

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de LEAL EMPRENDIMIENTOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.

El día 08 del mes de julio de 2022.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General